

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN SOLICITADOS PARA SUBSANACIÓN

De acuerdo con las validaciones efectuadas por los miembros del comité evaluador del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, a continuación, se presenta el detalle de los aspectos que deberán ser subsanados de acuerdo a la recepción de propuestas para la presentación formal de oferta para la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se ejecutarán los recursos del Programa de Promoción "Vivienda Rural"

- Se solicita subsanar los siguientes documentos (Financieros):

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACION	OFERENTE
No se presentaron documentos para subsanar		FIDUAGRARIA

- Se solicita subsanar los siguientes documentos (Jurídicos):

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACION	OFERENTE
Garantía de Seriedad de la oferta	Se debe incluir dentro de los eventos que cubre la garantía, el estipulado en el literal e) del numeral 6 de los Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, "La no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión"	FIDUAGRARIA S.A

FONVIVIENDA procederá a la publicación del presente documento de solicitud de subsanación en el link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/contratacion/historial-contratos-de-fiducia-mercantil>, los cuales se recibirán hasta las 4:00 pm del 10 de noviembre de 2020.